

Expediente: **3544/24**
Carátula: **GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ CONTRERAS CARLOS EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **SENTENCIA DE FONDO**
Fecha Depósito: **07/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CONTRERAS, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO
20368673847 - BUSTOS EGUES, RAUL MATIAS-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20368673847 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

JUICIO: "GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CONTRERAS CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 3544/24.

1

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3544/24



H106038183954

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVª Nominación

JUICIO: "GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CONTRERAS CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO". Expte. N° 3544/24.

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver estos autos caratulados: **"GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CONTRERAS CARLOS EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO"**, y;

CONSIDERANDO:

1) La parte actora **GARCIA NELSON SEBASTIAN** deduce demanda ejecutiva en contra de **CONTRERAS CARLOS EDUARDO** por la suma de \$450.000 (PESOS DOSCIENTOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) en concepto de capital reclamado, con más intereses pactados, gastos y costas. El monto surge de un pagaré a la vista firmados por el demandado, cuya copia se encuentra agregadas en fecha 23/08/2024.

Habiéndose corrido vista a la Sra. Agente Fiscal en fecha 28/10/2024, de conformidad a lo normado por el Art. 52 de la Ley 24.240, y obrando dictamen en fecha 05/11/2024, los autos se encuentran en condiciones de resolver.

Debidamente intimada de pago y citada de remate en fecha 18/09/2024, la parte accionada dejó vencer el término legal para oponer excepción legítima. Por lo tanto, corresponde llevar adelante la presente ejecución con costas a la parte vencida, con más los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, no pudiendo exceder el valor equivalente al porcentual de la tasa activa emitida por el Banco de la Nación Argentina en todo concepto. Aquellos comienzan a correr desde la fecha en la cual los pagarés fueron puestos a la vista (10/07/2024) hasta la fecha de efectivo pago, y deberá oportunamente actualizado conforme las pautas de la presente resolución (artículos 105 y 550 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán -ley 6.176-).

Asimismo, se cumplió con el proveído de fecha 13/09/2024. En este sentido, Dirección General de Rentas informó en fecha 18/09/2024 que verificó que la documentación base de la demanda en este juicio haya sido registrada en el Libro de Sellos respectivo, y que el Impuesto de Sellos correspondiente se encuentre declarado y depositado en la Declaración Jurada del Agente.

2) Atento al estado de autos resulta procedente regular honorarios al profesional interviniente. La misma se practicará por la labor profesional desarrollada en el presente juicio por la primera etapa cumplida, fijándose como base regulatoria el importe correspondiente al capital reclamado, \$518.500,35, actualizado conforme las pautas supra citadas. Asimismo, se tiene en cuenta lo dispuesto por la ley arancelaria local N° 5480, en sus artículos 14, 15, 18, 19, 38, 39, 44, 62 y concordantes. Por ello,

RESUELVO:

1) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución con costas conforme lo considerado, seguida por **GARCIA NELSON SEBASTIAN** en contra de **CONTRERAS CARLOS EDUARDO**, por la suma de **\$450.000 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL)**, con más los intereses compensatorios y punitivos pactados en el instrumento base de la presente demanda, desde la fecha de mora y hasta la fecha del efectivo pago, no pudiendo exceder el valor equivalente al porcentual de la tasa activa emitida por el Banco de la Nación Argentina en todo concepto.

2) REGULAR HONORARIOS por la labor profesional cumplida en el presente juicio por la primera etapa, a la letrada **RAUL MATIAS BUSTOS EGUES** (doble carácter), en la suma de **\$620.000 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL)** con más los intereses que devengue la tasa activa emitida por el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la presente resolución hasta la fecha de efectivo pago.

3) OPORTUNAMENTE practíquese planilla por la interesada

Dr. Ariel Fabián Antonio

Juez Civil en Documentos y Locaciones

IV Nominación

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.